

## **ANEXO 05 TRIAL NIVELES**

La Federación Madrileña de Motociclismo convoca el Campeonato Comunidad de Madrid de Trial **2010** en **las categorías NIVEL A y NIVEL B**, así como los Trofeos en **las categorías NIVEL C y NIVEL D**, y Fémimas en todas sus categorías de acuerdo con la siguiente normativa.

**En el caso de celebrarse pruebas conjuntamente con otras Federaciones Autonómicas prevalecerá lo dispuesto en sus Reglamentos.**

### **1. INSCRIPCIONES.**

Las inscripciones podrán formalizarse en el Club organizador hasta el cierre de las verificaciones administrativas, fijándose los derechos de inscripción en 52,00 €.

Las preinscripciones formalizadas en la F.M.M., a través de Internet, [www.fedemadrid.com](http://www.fedemadrid.com) hasta las **24,00** horas del miércoles anterior a la celebración de la competición, abonarán unos derechos de inscripción de 33,00 €.

Los Mochileros-Mecánicos, deberán formalizar sus preinscripciones e inscripciones de la misma forma que los pilotos, abonando en cualquier caso unos derechos de inscripción de 17,00 €. Un piloto podrá inscribir y responsabilizarse de tantos mochileros-mecánicos como estime oportuno.

Todo piloto preinscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo preferentemente vía correo electrónico o fax a la Federación Madrileña de Motociclismo, antes de las 14,30 h del viernes anterior a la competición.

No presentarse en una competición, estando preinscrito y sin la correspondiente justificación, supondrá **la pérdida del derecho a la devolución del importe de la inscripción.**

### **2. LICENCIAS.**

Podrán puntuar los pilotos que estén en posesión de la Licencia Federativa del año en curso, tramitada a través de la F.M.M. con las categorías JUNIOR, SENIOR, VETERANO, AFICIONADO, CADETE, JUVENIL y ALEVÍN.

La participación será de acuerdo con en el siguiente cuadro:

<b>PASOS DE ZONAS</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>LICENCIAS Y PILOTOS ADMITIDOS</b>
PUERTAS ROJAS	<b>Nivel A</b>	Pilotos con licencia Senior, Junior, Juvenil, Cadete o Veterano
PUERTAS AZULES	<b>Nivel B</b>	Pilotos con licencia Senior, Junior, Juvenil, Cadete o Veterano
PUERTAS VERDES	<b>Nivel C</b>	Pilotos con cualquiera de las licencias vigentes.
PUERTAS AMARILLAS	<b>Nivel D</b>	Pilotos con cualquiera de las licencias vigentes
MOCHILERO-MECÁNICO		Licencia de Mochilero-Mecánico o cualquier licencia <b>de piloto</b> en vigor.

El piloto en el primer Trial que participe elegirá, dentro de sus posibilidades, **la categoría** en la que lo va a hacer el resto del Campeonato o Trofeo, pudiendo bajar de **categoría** en su segunda participación. Los cambios de **categoría, a categorías** superiores están permitidos.

Cualquier otro cambio de **categoría** tendrá que ser solicitado por escrito y autorizado por la F.M.M., aquellos pilotos que participen en una **categoría** para la que no estén autorizados o no cumplan los criterios establecidos en el presente reglamento serán automáticamente desclasificados y no tendrán opción a trofeo en la competición.

Para una mejor organización y desarrollo del trial, los pilotos llevarán en lugar adecuadamente visible de la parte delantera de su motocicleta (en faro, porta faro,...) un



adhesivo del color correspondiente a su **categoría** y por consiguiente a las puertas que tiene que franquear en las zonas, que se entregará en las Verificaciones Administrativas.

Los CINCO pilotos mejor clasificados en la temporada anterior de cada **categoría**, no podrán participar en una **categoría** inferior en la temporada siguiente, salvo autorización expresa de la F.M.M. atendiendo una solicitud motivada por escrito.

Los TRES pilotos mejor clasificados en la temporada anterior en el NIVEL D, subirán a NIVEL C, aquellos que por razones justificadas no puedan subir de **categoría**, podrán seguir participando en NIVEL D con un hándicap de 15 puntos de penalización por competición.

Únicamente se admitirá la presencia de **UN** mochilero-mecánico por piloto en zona, la entrada en zona de personas con el fin de ayudar a un piloto y que no estén identificadas, está prohibida, bajo pena de exclusión del piloto que recibe tal ayuda.

### 3. MOTOCICLETAS ADMITIDAS.

Podrán participar en este Campeonato y Trofeo cualquier tipo de motocicleta documentada y equipada conforme a lo dispuesto en el Código de Circulación y al Anexo 051 y 052 del Código Deportivo de la **R.F.M.E.** Motocicletas con cambio de velocidades.

### 4. HORARIOS.

Para el correcto desarrollo de la competición habrá que tener en cuenta:

- VERIFICACIONES: Como norma general el horario será de 08,30 a **09.30** horas, no obstante, los clubes podrán estipular un horario diferente que se habrá de reflejar en el Reglamento Particular y comunicarlo en la página web de la FMM.

- ENTRENAMIENTOS: Queda prohibido circular con las motocicletas por las cercanías del paddock y la salida, así como realizar entrenamientos, excepto que el club organizador haya habilitado una zona delimitada para tal fin. La penalización será de exclusión directa y una posible sanción disciplinaria.

Como norma general el horario para el comienzo de todas las pruebas será a las **09.30** horas de la mañana de los domingos, no obstante, los clubes podrán estipular un horario de comienzo diferente que se habrá de reflejar en el Reglamento Particular y comunicarlo en la página web de la FMM.

Teniendo en cuenta que cada piloto tendrá un máximo de minuto y treinta segundos para franquear cada zona, el tiempo para cada participante, en caso de que el número de inscritos supere los 80 participantes será como **máximo de cuatro horas y media**, y de **cuatro horas en caso de no llegar a los 80 pilotos participantes**. Cualquier modificación sobre estos tiempos será reflejada en el Reglamento Particular que aprueba la F.M.M. La penalización por tiempo una vez superados estos máximos por piloto será de 1 punto por minuto. Superado el tiempo total autorizado **en 20 minutos** quedará excluido el piloto.

- ENTREGA DE TROFEOS: inmediatamente después de la llegada del último piloto.

### 5. VERIFICACIONES.

Las Verificaciones Administrativas se abrirán, al menos, una hora antes del comienzo de la competición y se cerrarán según lo estipulado en el Reglamento Particular. En ellas se verificarán como mínimo necesario la licencia y D.N.I. de cada piloto y mochilero. Aquellos pilotos que no hayan verificado hasta la hora estipulada, no podrán participar en la competición.

El club designará a una persona como responsable del club para las Verificaciones Administrativas, que estará presente durante todo el desarrollo de la competición. La F.M.M. aportará los documentos necesarios para las verificaciones (hojas de inscripción, listados de horarios y hojas de clasificaciones).

El organizador de la competición, depositario de los Dorsales (Petos) de la FMM, los entregará a los pilotos en las verificaciones administrativas previa fianza de 50,00 €.



El piloto será responsable de llevarlo durante la competición correctamente colocado y de pasar directamente por la mesa de dirección al término de la competición para realizar su devolución.

La no devolución del Dorsal en perfectas condiciones o la pérdida de éste, al final de la competición le supondrá al piloto la pérdida de la fianza.

## 6. PARTICIPANTES.

Para que una competición tenga validez a efectos de puntuación en una categoría, deberán participar un mínimo de cuatro pilotos; se entiende por "participar" el hecho de haber superado satisfactoriamente las verificaciones administrativas y técnicas de la misma.

## 7. RECORRIDO.

Durante la competición, los participantes circularán en una única dirección, cualquier piloto que circule en sentido contrario será penalizado con la exclusión de la competición. Quedando totalmente prohibido el uso de carreteras o caminos abiertos al tránsito de vehículos. Se evitará el uso de caminos en doble sentido y en el caso de tener que circular en doble sentido, se tomarán medidas especiales de seguridad y se marcará debidamente con cinta dividiendo ambos sentidos.

El número de zonas será de **8** y a **tres** vueltas. **Cualquier modificación sobre el número de zonas será detallada en el Reglamento Particular y sometida a la aprobación por parte de la FMM.** Todas las zonas deberían disponer de un pasillo de entrada a la misma, de las mismas características que los de Campeonato de España. Los recorridos deberían tener una distancia no inferior a 4 km. por vuelta.

En competiciones cuyo recorrido sea inferior a 10 Km., se recomienda el siguiente sistema de salida: Los pilotos de las **categorías** nivel C y nivel D que comienzan la competición en la zona 4, realizarán una primera vuelta a las zonas desde la zona 4 hasta la última zona antes de la mesa de verificaciones. Siendo el esquema de competición como sigue:

	<b>Nivel C y Nivel D</b>	<b>Nivel A y Nivel B</b>
1ª vuelta	Zona 4 a zona 8	Zona 1 a zona 8
2ª vuelta	Zona 1 a zona 8	Zona 1 a zona 8
3ª vuelta	Zona 1 a zona 8	Zona 1 a zona 8
4ª vuelta	Zona 1 a zona 3	

En competiciones cuyo recorrido sea superior a 10 Km., se recomienda el sistema de salida tradicional: todos los pilotos, independientemente de su categoría, comenzarán la competición en la zona 1.

Los clubes organizadores podrán proponer otro sistema de salida diferente, que deberá ser detallado en el Reglamento Particular para su aprobación y publicado en la competición y web de la FMM para conocimiento de todos los pilotos.

Se dispondrán de un mínimo de un juez y un auxiliar por zona. El Juez de Zona medirá el tiempo desde que cruce el eje delantero de la motocicleta de cada piloto la línea de inicio de zona y lo señalará mediante un pitido de silbato y si el piloto no ha finalizado la zona en el tiempo acordado de minuto y treinta segundos, dará un pitido largo para señalar el fiasco.

La F.M.M. designará **8** Jueces de Zona.

Los organizadores entregarán a los jueces el material necesario para realizar sus funciones.

## 8. SALIDA.

La F.M.M. establecerá, mediante sorteo, el orden de salida entre los pilotos preinscritos según **las respectivas categorías** y con un intervalo recomendado de 3 pilotos cada dos minutos y luego 2 pilotos por minuto, en triales cuya longitud del recorrido sea inferior a 10 km., **y 2 pilotos cada minuto** para recorridos de más de 10 km.

Aquellos pilotos que no formalicen la preinscripción en la F.M.M., saldrán los últimos en competición, independientemente de su **categoría**. Los Horarios de Salida se expondrán en lugar bien visible durante las verificaciones.

El orden de salida recomendado será: Nivel D, Nivel C, Nivel B y Nivel A. Los Niveles D y C comenzarán la competición en la zona 4 y los Niveles A y B en la zona 1, en competiciones de recorrido inferior a 10 km. A partir del momento en que se igualen el número de participantes que queden por salir de los Niveles D y C con los de los Niveles A y B comenzarán a salir uno de cada grupo cada minuto.

Los pilotos deberán presentarse en la Mesa de Cronometraje de la competición, para la lectura de la tarjeta de penalizaciones **al finalizar cada vuelta al recorrido**.

Todo piloto retirado durante el transcurso de la competición, deberá comunicarlo en la Mesa de Cronometraje y entregar la tarjeta de penalización.

## 9. SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN.

Durante las competiciones se contará con la presencia en todo momento **de un Servicio de Asistencia Sanitaria**. También se recomienda la presencia de Protección Civil, Guardia Civil y/o Policía Local.

Se recomienda solicitar los permisos correspondientes en los casos necesarios **conforme a la normativa de solicitudes de autorizaciones medio ambientales** y tenerlos en la Mesa de Dirección de Competición durante la celebración de la misma.

## 10. COMPETICIONES PUNTUABLES.

Para que el presente Campeonato y Trofeo tengan validez será necesario que se celebren y sean válidas a efectos de puntuación, como mínimo, la mitad más una de las competiciones programadas.

Para que una competición puntuable sea considerada como válida tendrá que haberse realizado, como mínimo, un 75% de las zonas inicialmente previstas en el Reglamento Particular de la misma.

## 11. CLASIFICACIONES.

El Cronometrador Oficial, designado por la F.M.M., en colaboración con las personas designadas por el Club organizador serán los responsables de las clasificaciones provisionales de acuerdo con las penalizaciones de las tarjetas de los pilotos. Se publicará en el tablón Oficial de la Competición las clasificaciones con penalizaciones zona por zona y las generales de la competición.

Las Hojas de los Jueces de Zona, firmadas por el Director de la Competición, junto con las tarjetas de penalizaciones, se entregarán al Presidente del Jurado para su envío a la FMM, donde se podrá proceder, en colaboración con un Cargo Oficial del Club organizador, a comprobar los resultados de la competición, contrastando las hojas oficiales de los jueces con las tarjetas de los cinco primeros pilotos de cada **categoría**, momento en el que se elevará a oficial la clasificación de la competición. Publicando en la página web de la FMM, las clasificaciones oficiales.

Para la clasificación se tomarán las puntuaciones obtenidas por los pilotos en cada una de las competiciones celebradas y válidas.

Al vencedor se le adjudicarán 25 puntos, 22 al segundo, 20 al tercero, 18 al cuarto, 16 al quinto, 15 al sexto, 14 al séptimo, 13 al octavo, 12 al noveno, 11 al décimo, 10 al undécimo, 9 al duodécimo, 8 al decimotercero, 7 al decimocuarto, 6 al decimoquinto, 5 al decimosexto, 4 decimoséptimo, 3 al decimoctavo, 2 al decimonoveno y 1 al vigésimo, todos aquellos que finalicen la prueba tendrá igualmente 1 punto.

En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de "0" en la competición, será el vencedor, si aún así, la igualdad persistiese, se tomaría el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la última zona de la vuelta, en la penúltima zona, y así sucesivamente. Si aún así persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con el menor tiempo invertido para efectuar la competición.

Si el ex aequo persistiese todavía, los pilotos serán acreedores de la misma posición y recibirán los mismos puntos para el Campeonato o Trofeo. Por ejemplo, si dos pilotos son ex aequo en la tercera posición la atribución de puntos sería la siguiente: 25, 22, 20, 20, 16,...., etc.

La clasificación final de los Campeonatos y Trofeos será, de mayor a menor, el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada participante en los mismos en todas las competiciones celebradas y válidas, adjudicándose 0 puntos a los que no hayan participado o finalizado en alguna de ellas, siempre que no haya sido por motivos de exclusión o sanción. Si al finalizar los mismos, las competiciones celebradas y válidas han sido de siete a nueve, incluyendo aquellas en las que no se haya participado, se descontará un resultado de diez en adelante, dos resultados.

Los pilotos que sean desclasificados, excluidos o estén sancionados no podrán descontarse el resultado de aquellas competiciones en las que no hayan participado por este motivo.

La clasificación por Clubes se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la clasificación general por los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo Club, siempre que participen al menos dos Clubes y que organicen, al menos, una competición **oficial** aprobada por la F.M.M.

Los casos de empate se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de mejores puestos.

## 12. TROFEOS.

En todas las competiciones puntuables el Club organizador entregará, como mínimo, un trofeo a los 3 primeros de la clasificación general de cada una de **las categorías**.

Los premios que otorga la Federación Madrileña de Motociclismo serán los siguientes:

Vencedor del Campeonato.	Trofeo y Diploma
2º Clasificado .....	Trofeo y Diploma
3er. Clasificado .....	Trofeo y Diploma
Club Vencedor .....	Diploma

## 13. DELEGADO DE LA F.M.M.

Una vez aprobados los Reglamentos Particulares de cada competición, la F.M.M. podrá designar a una persona que colaborará con el club organizador de forma que para el desarrollo de la competición se cumplan las normas establecidas. Tendrá delegada toda la capacidad necesaria para que dichas normas se hagan cumplir durante las actuaciones previas, el desarrollo y conclusión de la competición.



***PARA LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, SERÁN DE APLICACIÓN LOS ANEXOS 051 y 052 de 2009 DEL REGLAMENTO DEPORTIVO DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA.***

ESTE ANEXO QUEDA ABIERTO A POSIBLES CAMBIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA Y NOTIFICADOS POR LA F.M.M MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS.